



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 a 46 del Reglamento General del Personal Académico, así como de la legislación universitaria vigente y aplicable, tomando en consideración las necesidades académicas de esta dependencia, acorde al plan de estudios:

CONVOCA

A todo el personal académico que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la legislación antes citada, para participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, para la asignación de materias de forma **DEFINITIVA** y que se venían designando a manera de interinato y/o por tiempo determinado, lo anterior con la finalidad de cumplir con la regularización de asignaturas dentro de esta casa de estudios, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre del año 2021, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ubicadas en el Edificio Ω 1, de Ciudad Universitaria, de esta ciudad.

B. Las materias (del numeral 1 al 12) del concurso y que tendrán que ser impartidas en idioma español e inglés son:

Num	G/S	Secc.	Grupo	Materia	hrs/sem	Horario
1	1	06	106	ÁLGEBRA SUPERIOR	4	* Lun 10:00:00 12:00:00 * Jue 10:00:00 12:00:00
2	5	03	503	ANÁLISIS DE ALGORITMOS	4	* Lun 10:00:00 12:00:00 * Jue 10:00:00 12:00:00
3	6	03	603	COMPILADORES	3	* Lun 15:00:00 17:00:00 * Mar 16:00:00 17:00:00
4	9	02	902	COMUNICACIONES II	4	* Mar 12:00:00 14:00:00 * Jue 12:00:00 14:00:00
5	9	03	903	CONTABILIDAD	3	* Lun 13:00:00 15:00:00 * Mie 17:00:00 18:00:00





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
COI 02/2021

6	1	07	107	FÍSICA I	4	* Lun 09:00:00 11:00:00 * Mie 09:00:00 11:00:00
7	3	01	301	FÍSICA III	4	* Mie 10:00:00 12:00:00 * Vie 10:00:00 12:00:00
8	5	01	501	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	* Mar 07:00:00 09:00:00 * Jue 08:00:00 09:00:00
9	8	01	801	INSTRUMENTACIÓN I	3	* Mar 14:00:00 16:00:00 * Vie 14:00:00 15:00:00
10	6	02	602	INSTRUMENTACIÓN II	3	* Lun 18:00:00 19:00:00 * Vie 17:00:00 19:00:00
11	1	02	102	LABORATORIO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	2	* Mie 09:00:00 11:00:00
12	8	01	801	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN	3	* Sab 09:00:00 12:00:00

U.M.S.N.H.



C. Las 12 plazas a ocupar son:

12 plazas de Profesor de Asignatura "B" (materias del numeral 1 al 12 de la tabla anterior), con un sueldo base mensual de \$208.99 (doscientos ocho pesos 99/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes a partir del 7 de febrero del 2022, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;



- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos no serán consideradas, dejando a salvo los derechos del solicitante para inconformarse en términos del Reglamento General del Personal Académico.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 22 de noviembre del 2021.



F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;



- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 26 de noviembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.


K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 8 de noviembre del 2021.


Dr. Roberto Tapia Sánchez
Presidente del H. Consejo Técnico

